

MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 140

CONCEJO ABIERTO DE REINOSILLA

CVE-2021-6444 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 1/2020.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2020 del presupuesto del ejercicio 2020 de la Entidad Local Menor de Reinosilla, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	3.376,35	0,00	0,00	3.376,35
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	300,00	0,00	0,00	300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		13.676,35	0,00	0,00	13.676,35

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.336,35	398,45	3.017,61	717,19
3	Gastos financieros	180,00	77,98	0,00	257,98
4	Transferencias corrientes	160,00	94,04	151,58	102,46
6	Inversiones reales	10.000,00	2.598,72	0,00	12.598,72
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		13.676,35	3.169,19	3.169,19	13.676,35

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosilla, 14 de julio de 2021
El presidente,
Rafael Gómez González.

2021/6444

CVE-2021-6444